



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 008-ADM-2023-2027-GADPR-A-15-04-2026

**EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE AMBUQUÍ**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la administración pública se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 255 de la Constitución establece la organización territorial del Estado, incluyendo las parroquias rurales como nivel de gobierno;

Que, el artículo 66 literal a) y el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) facultan al órgano legislativo parroquial a expedir acuerdos y resoluciones en el ámbito de sus competencias;

Que, el artículo 318 del COOTAD establece que las sesiones del órgano legislativo se desarrollarán conforme al orden del día previamente aprobado;

Que, el artículo 320 del COOTAD determina que el órgano legislativo podrá sesionar con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros;

Que, el artículo 321 del COOTAD dispone que las decisiones del órgano legislativo se adoptarán mediante resoluciones;

Que, la Constitución y la normativa vigente establecen la obligatoriedad de los procesos de rendición de cuentas con participación ciudadana;

Que, en Sesión Ordinaria No. 008 celebrada el 15 de abril de 2026, el Pleno del GAD Parroquial Rural de Ambuquí conoció, trató y debatió los puntos constantes en el orden del día;

Que, en el marco del proceso de rendición de cuentas, se realizó la fase de evaluación interna, en la cual se analizaron las preguntas formuladas por la ciudadanía, estableciendo la necesidad de contar con respuestas técnicas sustentadas;

Tel: (06) 2698-173

E-mail: gadambuqui2327@gmail.com

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ

Página 1 de 3

①



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por constatado el quórum reglamentario para la instalación de la Sesión Ordinaria No. 008 del GAD Parroquial Rural de Ambuquí.

Artículo 2.- Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 008 y declarar formalmente instalada la sesión.

Artículo 3.- Aprobar y legalizar el Acta No. 007 de fecha 31 de marzo de 2026, disponiendo su archivo y custodia conforme la normativa vigente.

Artículo 4.- Establecer como fecha límite el 17 de abril de 2026 para la entrega de respuestas por parte de las comisiones dentro del proceso de rendición de cuentas.

Artículo 5.- Disponer que las respuestas elaboradas en el proceso de rendición de cuentas incluyan sustento técnico y evidencia verificable.

Artículo 6.- Encargar a Secretaría la consolidación de la información y su posterior carga en los sistemas correspondientes conforme a la normativa vigente.

Artículo 7.- Dejar constancia del conocimiento y debate del informe de actividades del Ejecutivo y Legislativo en el seno del Pleno.

Artículo 8.- Acoger la propuesta orientada a impulsar una solución técnica e institucional a la problemática relacionada con la actividad de áridos y pétreos en la cabecera parroquial de Ambuquí.

Artículo 9.- Disponer el análisis de la viabilidad técnica, administrativa y financiera para la contratación de una consultoría especializada que permita realizar estudios relacionados con el cambio sectorial de uso de suelo y demás instrumentos de planificación territorial aplicables.

Artículo 10.- Impulsar la coordinación interinstitucional con las entidades competentes en materia de uso de suelo, planificación territorial y regulación de actividades extractivas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación y archivo institucional.

Dado y firmado en la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Tel: (06) 2698-173

E-mail: gadambuqui2327@gmail.com

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ

Página 2 de 3





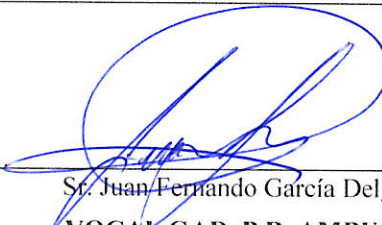
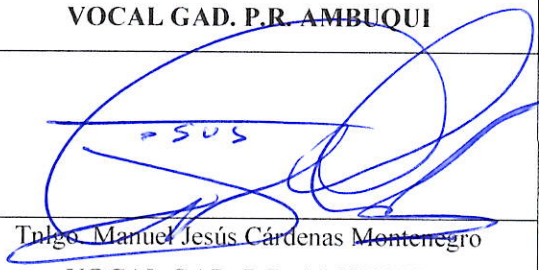
②
d



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

PARA CONSTANCIA, FIRMAN:

 	
Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI	
 Ledo. Cristofer David Palacios M. VICEPRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI	 Téc. Néstor Fidel Castro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI
 Sr. Juan Fernando García Delgado VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI	 Tnigo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI

CERTIFICACIÓN

Yo, Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, CERTIFICO que la presente Resolución No. 008-ADM-2023-2027-GADPR-A-15-04-2026 fue conocida, debatida y aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria No. 008 celebrada el 15 de abril de 2026, conforme consta en el Acta correspondiente que reposa en los archivos institucionales.

Ambuquí, 15 de abril de 2026


Ing. Somayra Anangonó Padilla
SECRETARIA GAD PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ



Tel: (06) 2698-173

E-mail: gadambuqui2327@gmail.com

Dirección: CALLE GARCÍA MORENO Y SIMÓN BOLÍVAR – FRENTE AL PARQUE CENTRAL DE AMBUQUÍ

Página 3 de 3

3
g

